



TEL.(503) 2375 . 2290
2375 . 2425
2375 . 2440
2375 . 2441

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: ais.pub@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie C

09/20
25 MAY

CA No.: 119-35B-02

Lineamientos y Requisitos para la Aprobación de Impartir Instrucción Teórica en Modalidad Virtual

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 22 de mayo de 2020 fue aprobada la Revisión 00 de la CA No.: 119-35B-02, Lineamientos y Requisitos para la Aprobación de Impartir Instrucción Teórica en Modalidad Virtual. Esta Circular de Asesoramiento (CA) tiene el propósito de establecer los lineamientos y requisitos para la aprobación de impartir instrucción teórica en modalidad virtual a los aspirantes de licencias o al personal técnico aeronáutico de cursos previamente aceptados y aprobados por la AAC.

La CA No.: 119-35B-02 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv